

Prepárate para **cumplir** con la **declaración** **Anual:** para personas **físicas** y **mORALES**



Índice de Contenido



- ③ Introducción
- ④ ¿Qué es la Declaración Anual?
- ⑤ Prepárate para la presentación de tu declaración

Te contamos los requisitos que debes tener en cuenta

- ⑥ Modificaciones en la declaración
- ⑦ Declaración Anual de Personas Físicas
- ⑨ Declaración Anual de Personas Morales
- ⑩ Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si no hago la presentación de mi declaración?

¿Cuándo se hace la presentación?

¿Qué puedo deducir?

¿Cómo se paga?

- ⑪ Recomendaciones para facilitar el cálculo

Como contribuyentes estamos obligados a hacer el pago de impuestos al gobierno para cubrir el crecimiento del país o sus necesidades.

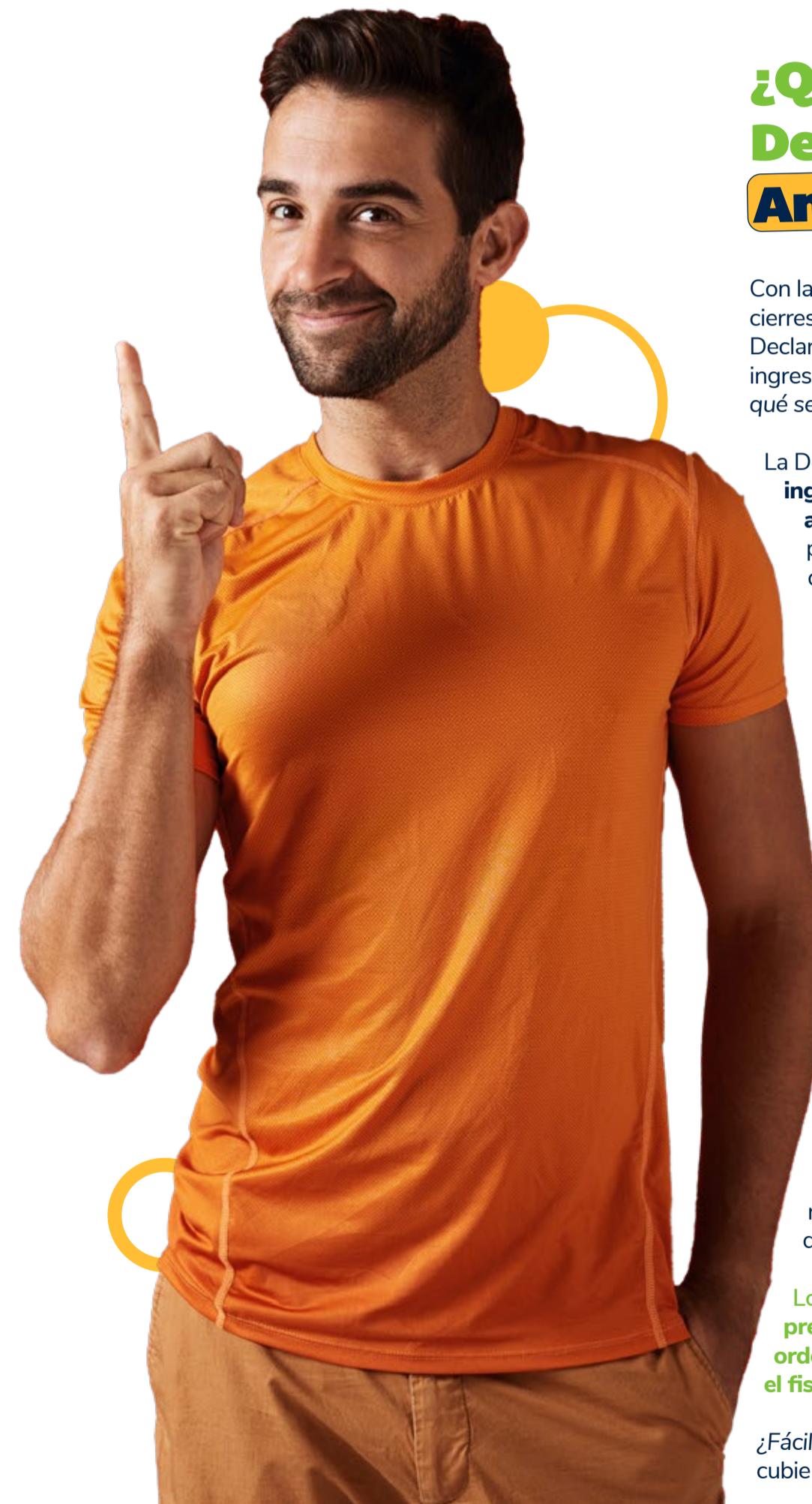
En nuestro día a día, hay varios impuestos que pagamos sin darnos cuenta, como cuando compramos algo en la tienda, donde el precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, o cuando recibimos la nómina con la retención del Impuesto Sobre la Renta.

Así, cada año, todos los contribuyentes, tanto **personas físicas como morales**, deben hacer su **Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta** ante el Servicio de Administración (SAT), la autoridad encargada de recaudar los fondos.

¿Calcular el impuesto a pagar por todo un año de ingresos suena complicado? ¡Es mucho más sencillo de lo que piensas! En esta guía recabamos la información más relevante que necesitas saber de la Declaración Anual, desde cómo hacerla, puntos a considerar, hasta herramientas que te facilitarán el proceso.

Te sugerimos guardar muy bien este material para que resuelvas todas las dudas que puedan surgir en años posteriores. Recuerda que no saber no es una excusa válida cuando se trata del SAT.





¿Qué es la Declaración Anual?

Con la llegada de un nuevo ejercicio fiscal, empiezan los cálculos, cierres contables y fiscales, y toda la preparación que conlleva la Declaración Anual. Todos los contribuyentes que perciben ingresos deben hacer la presentación de este aplicativo, pero ¿a qué se refiere? ¿qué es?

La Declaración Anual es un reporte donde **se detallan los ingresos y egresos del contribuyente del ejercicio fiscal anterior al año** en que se presenta. Es decir, este 2025 se presentará el reporte de lo que sucedió, monetariamente, durante el 2043.

Es un procedimiento fiscal fundamental en México. Prácticamente se trata de rendirle cuentas al SAT sobre la actividad económica. Su principal finalidad es **calcular el Impuesto Sobre la Renta** anual que se debe pagar correspondiente al año fiscal y ajustar las diferencias entre los pagos provisionales realizados durante el año.

Aunque parezca que solo se trata de darle dinero al gobierno, por medio de la Declaración Anual los contribuyentes también pueden solicitar la **devolución de impuestos**, en caso de que hayan pagado más de lo debido, o **aplicar deducciones autorizadas** que permitan disminuir el pago total.

En sí, el proceso de hacer tu presentación es sencillo. Se realiza desde el portal del SAT y, como nada se le escapa, gracias a la facturación electrónica ya sabe los movimientos que se hicieron, por lo que el sistema arroja información precargada para simplificar el llenado. De este modo, solo debes verificar que los datos sean correctos y llenar algunos campos que hagan falta o presentar las declaraciones complementarias para modificar los datos.

Lo más importante es **asegurarte de que la información presentada sea correcta**, por lo que debes mantener en orden tu contabilidad y tener a la mano tu cierre contable y el fiscal, para cotejar los datos.

¿Fácil verdad? De cualquier modo, en esta guía te tenemos cubierto, así que vamos a ver cómo prepararte para la declaración.

Prepárate para a presentación de tu declaración

Llenar el aplicativo es sencillo, el verdadero esfuerzo está en el trabajo previo de realizar el **cierre fiscal y contable**. Son cierres que **detallan e incluyen la información de tus actividades económicas**, desde el 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que presentarás.

A partir de enero, muchos contadores suelen trabajar los cierres para tener todo listo al momento de hacer la Declaración Anual. Si no sabes qué información incluye, aquí te contamos:

- 1 Información de los estados de cuenta, facturas y el registro de todas las transacciones hechas durante el año a presentar.
 - 2 Conciliación de las cuentas.
 - 3 Estados financieros: balance general y estado de resultados.
 - 4 Cálculo de los impuestos a pagar, teniendo en cuenta las tasas impositivas.
 - 5 Cálculo de las deducciones y beneficios fiscales aplicables.
- Teniendo estos datos a la mano, tienes lo que necesitas para presentar el aplicativo. Sin embargo, ahondaremos en más especificaciones de la **Declaración Anual de Personas Físicas y la Declaración Anual de Personas Morales**, así que puedes continuar la lectura con calma.

“Te contamos los requisitos que debes tener en cuenta”

La obligación de presentar la Declaración Anual es de todos los contribuyentes, pero podemos destacar algunos puntos específicos que debes tener en cuenta.

Por ejemplo, es indispensable **tener tus accesos al portal del SAT**. Ya sea que desees acceder con tu RFC y contraseña o con tu e.firma. Recuerda que para este último necesitas tu archivo .cer y .key.

Ahora bien, la declaración contiene información de:

- ✓ Ingresos.
- ✓ Deducciones.
- ✓ Retenciones.
- ✓ Pagos provisionales.



Modificaciones en la declaración

En 2024, el SAT hizo modificaciones respecto a la **Declaración Anual para personas morales**, nada de lo que debas preocuparte, pero nunca está de más saber qué nos depara en el aplicativo.

De acuerdo con una nota del gobierno, la declaración incluirá los siguientes campos precargados:



Pagos provisionales presentados y pagados durante el ejercicio fiscal.



La Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) pagada en el ejercicio.



Pagos provisionales presentados y pagados durante el ejercicio fiscal.



Retenciones efectivamente pagadas, como:

- ISR sueldos y salarios.
- ISR asimilados a salarios.
- ISR arrendamiento.
- ISR RESICO.



Remanente de declaraciones de ejercicios anteriores, como:

- Pérdidas fiscales.
- Pagos al extranjero.
- Dividendos.
- Subsidio al empleo.



CFDI emitidos por concepto de **descuentos, devoluciones y bonificaciones**.

Declaración Anual de Personas Físicas

Llegamos al momento que esperabas, vamos a hablar de la Declaración Anual de Personas Físicas, donde se reporta información sobre tus ingresos, deducciones autorizadas y personales, retenciones y pagos provisionales.

Ahora bien, antes de pasar al meollo del asunto y para evitar confusiones, cabe mencionar que no todas las personas físicas están obligadas a presentar su Declaración Anual.

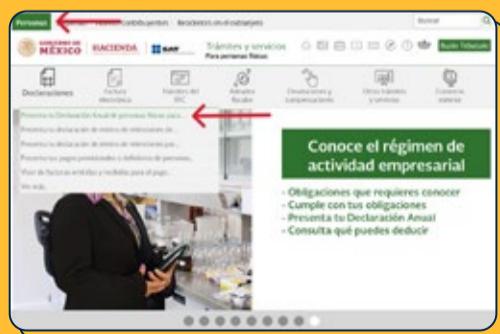
Las personas físicas que deben hacerlo son aquellas que perciban ingresos por:

- ✓ Honorarios por servicios profesionales.
- ✓ Actividades empresariales.
- ✓ Arrendamiento.
- ✓ Plataformas tecnológicas.
- ✓ Intereses.
- ✓ Dividendos.
- ✓ Enajenación de bienes.
- ✓ Adquisición de bienes.
- ✓ Salarios de dos o más patrones. O si, además del salario, obtuvieron ingresos de otra actividad.
- ✓ Salarios superiores a \$400,000.00 durante el ejercicio a presentar.

¿Cómo se presenta?

Para presentar tu Declaración Anual como persona física solo debes seguir los siguientes pasos:

- 1 Accede al **portal del SAT**, en el dominio para Personas.
- 2 Ubícate en el menú horizontal, en la opción de **“Declaraciones”**.
- 3 Entra a la opción de **“Presenta tu Declaración Anual de Personas Físicas”**.



4 Ingresa tu **RFC** y **contraseña o e.firma**.

5 Selecciona “**Presentar Declaración**”.

6 **El SAT arrojará información precargada sobre tu régimen fiscal.**

Confirma el ejercicio, tipo de declaración, el periodo y contesta la pregunta sobre ingresos e impuestos en el extranjero. Si la información es correcta, da clic en “**Siguiente**”.

7 Se abrirán los rubros correspondientes y debes ingresar a cada uno para corroborar la información.



8 Una vez verificados y capturados los rubros y subcategorías que aparezcan, da clic en “**Pago**”, donde el sistema calculará el saldo a favor o pendiente para tu pago de ISR.

9 Posteriormente, da clic en “**Revisar**” para que se despliegue una vista previa de la declaración que puedes guardar como PDF.

10 Para finalizar, escoge entre enviarla en ese momento o guardar y el portal del SAT lo guardará como un formulario inconcluso al que podrás acceder después. **Solo toma en cuenta que se guardará por un periodo de 30 días.**



¡Y listo!, al escoger la opción de enviarla, habrás presentado tu Declaración Anual como persona física.

Recuerda que debes revisar bien la información capturada.

Posterior a tu envío, te aparecerá un mensaje de confirmación y debes firmar con tu e.firma para recibir el acuse de recibo.

Declaración Anual de Personas Morales

A diferencia de las personas físicas, todos los contribuyentes dados de alta como persona moral o empresa constituida están obligados a hacer la presentación de su **declaración de ISR** para reportar la actividad que se tuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente y pagar el monto de impuesto que se calcule.

En este caso, la información que el sistema pide es relacionada a:

- ✓ **Ingresos acumulables y deducciones autorizadas.**
- ✓ **Estados financieros (balance general y estado de resultados).**
- ✓ **Determinación del ISR del ejercicio.**
- ✓ **Ingresos recibidos.**
- ✓ **Información de los pagos provisionales del año.**
- ✓ **Retenciones efectuadas.**
- ✓ **Datos adicionales como coeficiente de utilidad, PTU pagada, etc.**

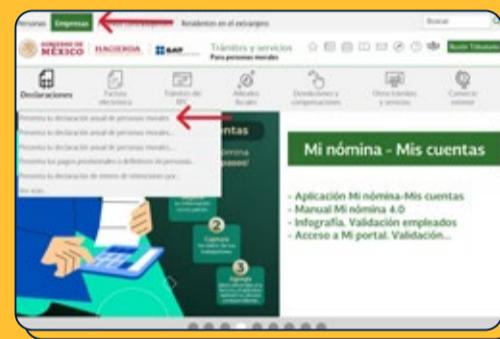
Todos estos datos están presentes en tu cierre fiscal y contable, así que no tienes de qué preocuparte. Solo será necesario tenerlo a la mano para ingresar los datos en tu declaración.

¡Y listo!, habrás hecho tu presentación y solo tendrás el pendiente de pagar lo correspondiente.

¿Cómo se presenta?

Ahora, para presentarla como persona moral, los pasos son muy similares a los de la persona física:

- 1 Accede al **portal del SAT**.
- 2 Asegúrate de estar en el inicio de Empresas y ubica la opción de “**Declaraciones**”
- 3 Entra a la opción de “**Presenta tu Declaración Anual de Personas Morales**”



- 4 Ingresa tu RFC y contraseña o e.firma.
- 5 Selecciona la opción de “**Presentar Declaración**”
- 6 Una vez dentro, tendrás que hacer la configuración de la declaración para definir el ejercicio, periodo, tipo de declaración, etc.
- 7 Posteriormente, aparecerán los apartados de ingresos, deducciones autorizadas, determinación, pago y datos adicionales. Es momento de entrar a cada uno para agregar la información correspondiente.
- 8 Despues de corroborar los datos, guarda y da clic en “**Administración de la declaración**”. Te llevará a una página inicial donde aparecerá el monto total a pagar.
- 9 Da clic en “**Vista Previa**” para validar la declaración, revisa bien los datos y envía.
- 10 Ingresa tu e.firma y recibirás el acuse de la declaración.



Preguntas frecuentes

Como vemos, hacer la declaración es bastante sencillo, solo se trata de ingresar datos que ya debes tener gracias a tu contabilidad o corroborar la información precargada. Sin embargo, es normal que queden algunas dudas.

Aquí recopilamos algunas de las preguntas más frecuentes:

1

¿Qué pasa si no hago la presentación de mi declaración?

El SAT puede aplicar multas o recargos por no enviar tu declaración, hacerlo fuera del lapso o por incumplir con los requerimientos.

De acuerdo con los artículos 81 y 82 del Código Fiscal de la Federación, puedes enfrentar una multa de entre \$1,810.00 a \$22,400.00 por no presentar la declaración.

Además, el SAT puede restringir temporalmente o cancelar tu certificado de sello digital (CSD), lo que impide poder facturar.

Cabe recalcar que el pago de las multas no exenta al contribuyente de enviar la Declaración Anual pendiente.

2

¿Cuándo se hace la presentación?

La presentación de la Declaración Anual tiene 2 fechas diferentes, dependiendo de si eres persona moral o persona física.

Persona moral: tienen un periodo que va del 1ero de enero al 31 de marzo para hacer su declaración.

Persona física: su lapso es del 1ero al 30 de abril.



3

¿Qué puedo deducir?

Los egresos que se pueden deducir tienen que estar ligados a la actividad empresarial que se realice, ya sea de la persona física o persona moral, y deben ser indispensables para la operatividad. Lo importante es que cumplan los siguientes requerimientos:

- Sea necesario para el desarrollo de la actividad empresarial.
- Estén justificados.
- Se encuentren debidamente registrados en facturas y en el libro fiscal.
- Haberse realizado durante el periodo fiscal.
- Sea comprobable.
- Se relacione con actividades económicas.
- Sea necesario para obtener ingresos.

Por otro lado, las personas físicas tienen la opción de hacer deducciones personales, siempre y cuando no rebasen 5 UMA's anuales o el 15% de sus ingresos totales, el que sea menor.

Los conceptos que pueden deducirse como personal son:

- Pago de colegiaturas.
- Transporte escolar.
- Seguros para el retiro.
- Primas de seguro médico.
- Gastos médicos (honorarios médicos, dentales, psicológicos y nutrición).
- Compra de lentes ópticos graduados.
- Análisis clínicos.
- Compra o alquiler de aparatos para rehabilitación.
- Donativos.
- Gastos funerarios.
- Intereses de hipotecas.





RECOMENDACIONES

para facilitar el cálculo

Ahora ya tienes toda la información técnica para presentar tu declaración y cumplir con lo que pide el SAT. Y en **Siiigo Aspel** queremos verte triunfar, por eso te dejamos una serie de recomendaciones para la presentación de tu Declaración Anual, facilitando el proceso y evitándote problemas con la autoridad fiscal.

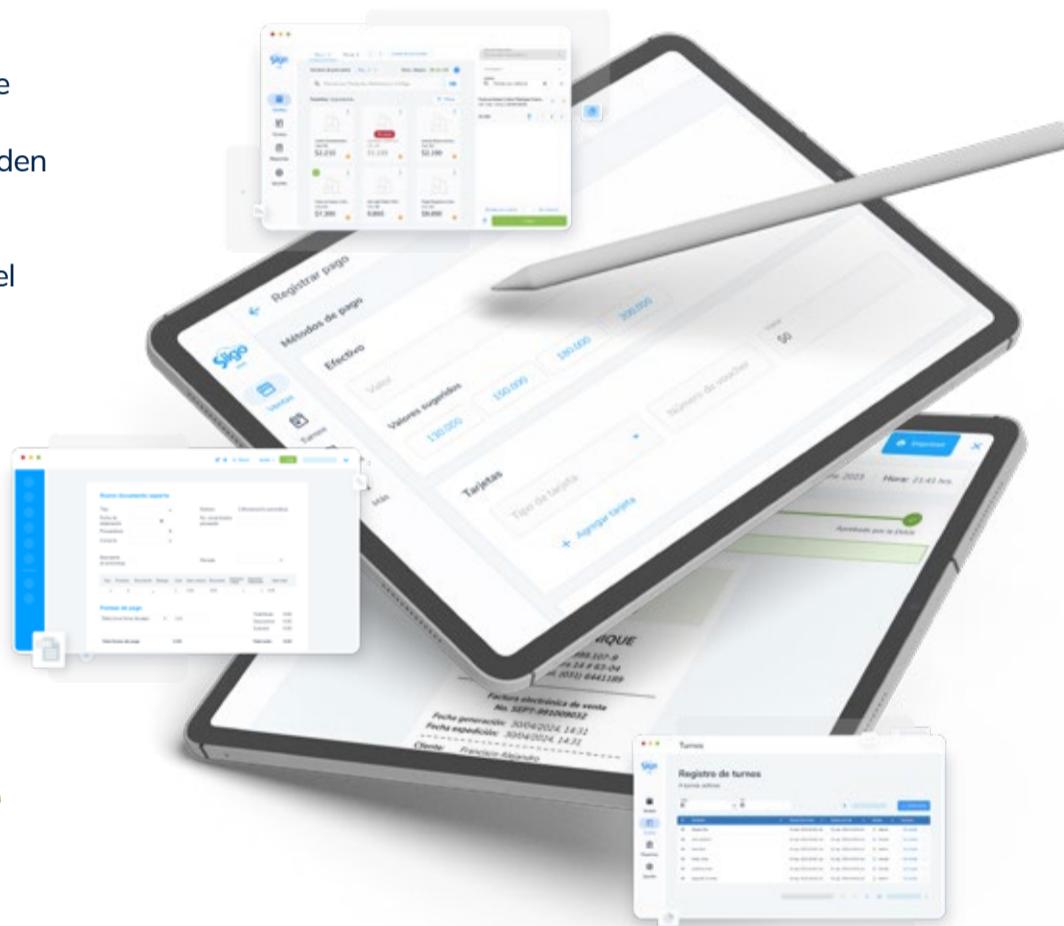
- Es muy importante estar consciente del **régimen fiscal** en el que te encuentras y las obligaciones que te corresponden cumplir.
- Si eres persona física, verifica y revisa tus **deducciones personales**.
- Lleva un **control de tus ingresos** y mantén los datos actualizados de toda tu actividad económica.

- Siempre que sea posible, **paga a tiempo tu ISR anual** para evitar sanciones y multas.
- **Actualiza tu navegador** para asegurarte de que no tendrás problemas técnicos por falta de compatibilidad con el sistema del SAT.
- **Presenta tu declaración a tiempo.**
- Asegúrate de que, al facturar, todos los **comprobantes fiscales estén a tu nombre** o, bien, al del contribuyente.
- Pide ayuda si la necesitas, **acércate a un contador** para garantizar una asesoría personalizada.
- Implementa herramientas que te faciliten la vida, como el **simulador del SAT**, para tener una noción de cómo es el proceso de la presentación de la Declaración Anual; y **COI**, el software de contabilidad integral que te garantiza el control adecuado de tu contabilidad.

Conoce **COI**

COI es la herramienta estrella cuando se trata de procesos contables. Es el software ideal para mantener el orden de tu contabilidad electrónica, permitiéndote automatizar procesos y simplificar al máximo tu trabajo. Desde el tablero de CFDI para gestionar los movimientos, hasta la generación de reportes y estados financieros para ahorrarte tiempo valioso.

¡Consulta con tu Distribuidor Autorizado cómo cumplir de la mejor forma con COI!



¡Descubre todo lo que **Aspel COI** puede hacer por ti!

Prepárate para **cumplir** con la **declaración** **Anual:** para personas **físicas** y **mORALES**

